

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018 Nº. 052

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020180006200	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBY DE JESUS RICARDO DE GONZALEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO-

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 3, 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018. DIAS INHABILES: NINGUNO.



**GUTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario